



RESOLUCIÓN No. 350 – 2020

(31 diciembre de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 023 – 2020”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere el **“SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADO, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la E.S.E.) el día veintiocho (28) de diciembre de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **023-2020**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2020 conforme al cronograma del proceso.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones no se recibe observaciones por parte de ninguna persona Natural o Jurídica que presentara Interés en participar en el proceso de selección adelantado.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso, se recibe dentro de término propuesta en la Oficina de correspondencia de la Institución ubicada en la calle 13 No° 10 - 48, por parte del proponentes **LAVASECO PORTAL EXPRESS S.A.S.** con número de Nit. **901.262.708-8**, Como consta en el acta de cierre y de apertura de sobres del respectivo proceso, del cual se le corre traslado al comité evaluador para que se adelantaran las evaluaciones correspondientes.

Proponente	LAVASECO PORTAL EXPRESS S.A.S. Nit. 901.262.708-8
-------------------	--

Que a solicitud del comité evaluador designado el día 30 de diciembre de 2020 se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en la Página Web de la Institución la Adenda No° 1 modificatoria del cronograma para correr los plazos de publicación de evaluación y en su defecto las observaciones a las mismas debido a solicitud de documentos habilitantes y subsanable a la firma proponente en participación del proceso.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, el día 28 de diciembre de 2020 y modificado mediante Adenda No° 1 de la Convocatoria Pública No° 023 -2020 se publica consolidado e informe de evaluación adelantado por el comité evaluador designado por el ordenador del gasto para cumplir con el análisis a las ofertas acorde con los principios de selección objetiva y el análisis correspondientes al cumplimiento de los criterios mínimos de selección expuestos en los pliegos y/o Adendas realizadas al proceso, para seleccionar la oferta más favorable para la Institución en concordancia con los principios de contratación que data en el estatuto y manual de contratación así como en normas superiores.



	OFERENTES
EVALUACIÓN	LAVASECO EL PORTAL EXPRESS S.A.S. Nit. 901.262.708-8
JURÍDICA	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTES)	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICA VALOR (AGREGADO)	300 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO - ECONOMICA	700 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

Que dentro del termino establecido para la realizacion de observaciones al informe de evaluacion no se recibe observacion por ninguna persona natural o juridica interesada en participacion del proceso de seleccion correspondiente a la Convocatoria Publica **N° 023 - 2020**.

Que el dia 31 de diciembre de 2020, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el comite de compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**, Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **LAVASECO EL PORTAL EXPRESS S.A.S.** con Nit. **901.262.708-8**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de seleccion definidos y descritos en la Convocatoria Publica.

Que publicado el consolidado e informe de de evaluaciones al igual que ya hechas las recomendaciones al ordenador del gasto y vencido el terminos para realizar observaciones la Institucion advierte la existencia de un error en documento que soporta evaluacion de los criterios financieros de la propuesta en analisis, considerando pertinente y de manera oficiosa publicar adenda N° 2 Aclaratoria de los resultados de evaluacion de los criterios financieros confirmando entonces el resultado habilitante para la propuesta participante en el proceso como consta en la Adenda publicada en la paginba Web Institucional como en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **LAVASECO EL PORTAL EXPRESS S.A.S.** identificada con Nit. **901.262.708-8** y *Bajo la representacion legal al momento de la adjudicacion de la señora Dora Ines Garzon Palacios con Cedula de Ciudadania N° 41.600.134 de Ubate – Cundinamarca,*. el Contrato que surge como resultado del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No. 023 -2020**, cuyo objeto es **SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADO, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., por un valor de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCUENTA**



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

PESOS M/CTE (\$216.681.750), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 009 del primero (01) de enero de 2021, con un plazo de ejecución de **Nueve (09)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente
E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.

